

ACTA No. 026-2026. S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 02 DE JULIO DEL AÑO 2026, A LAS 08H20.

En las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón; por medio de la plataforma zoom, a los **dos días del mes de julio del año dos mil veinte y seis**; se lleva a cabo de manera virtual la **sesión ordinaria No. 026-2026**, de Concejo Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, alcaldesa del cantón San Jacinto de Yaguachi; y contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, (**Ausente**), Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**Presente a través de Zoom**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**Presente**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**Presente**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**Ausente**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**Ausente**). Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**Presente a través de Zoom**). Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente **cuatro** de **siete** concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las **08H20** y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria, para la aprobación del orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 025-2026-S. O, con fecha jueves 25 de junio del 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y aprobación sobre las solicitudes de licencia de FRACCIONAMIENTO, a favor de los siguientes beneficiarios:

- **ESTHER MARGARITA VARGAS MIRANDA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205011015021**, lote de terreno ubicado en el sector "**Cdla. Pedro J Montero**" Parroquia Yaguachi Nuevo. Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **MEDINA LINDAO JOFFRE IVAN**, sobre el predio identificado con las claves Catastrales No **09205312001041 - 09205312001138**, lote de terreno ubicado en el sector "**Venecia Uno**" Parroquia Pedro J Montero Boliche. Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por los siguientes beneficiarios:

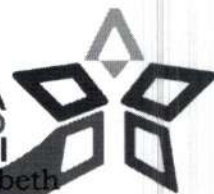
1. **FREIRE DIAZ PATRICIO ERIBERTO**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-55-2-1-003-029**, lote de terreno ubicado en el sector "**Cone**", cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
2. **MOSQUERA ZAMBRANO EMILIANO FEDERICO**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-55-1-1-003-007**, lote de terreno ubicado en el sector "**Vuelta Larga**", cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
3. **SACTA LOJANO MIRIAN EUGENIA**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-55-1-1-013-004**, lote de terreno ubicado en el sector "**Vuelta Larga**", cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.



4. **TUMBACO PIN PRIMITIVO**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-56-2-3-060-021**, lote de terreno ubicado en el sector "**Nueva Jerusalén**", cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
5. **ROMERO EDUARDO ARÍSTIDES Y GUAMÁN PINGUIL MARÍA ISAURA**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-56-2-3-025-011**, lote de terreno ubicado en el sector "**Nueva Jerusalén**", cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.

Terminada la lectura de la convocatoria, interviene la **señora alcaldesa quien manifiesta**. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria, para la aprobación del orden del día. **El concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, expresa**. - Buenos días, señora alcaldesa, compañero vicealcalde, compañeros concejales, abogados presentes. Hoy en esta sesión ordinaria virtual del jueves 02 de julio del 2026, elevo a moción para que se aprueben sus tres puntos del orden del día. **El concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, expresa**: Señora alcaldesa, compañeros concejales, funcionarios de la administración, buenos días respaldo la moción presentada por el concejal **Franco Rizzo Cristhian Justino**. **Intervención de la alcaldesa**, Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal **Franco Rizzo Cristhian Justino**, debidamente respaldada por el concejal **Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto** por favor tome votación. **Secretario General**. - informó a los señores del concejo que siendo las 08h38 minutos se conectan los concejales, Ing. Toapanta Guamán José Luis, Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda. **Secretario General**. - En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A Favor**); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General**. - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **siete** votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por mayoría de los presentes la convocatoria del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 025-2026-S. O, con fecha jueves 25 de junio del 2026.- **Secretario General, Ab. Manuel Decker Gómez**. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que con fecha 29 de junio del 2026, se hizo llegar a través del correo electrónico institucional y por WhatsApp el contenido de acta en mención. En tal sentido de consideración, señores ediles sin que hasta la presente fecha se presenten observaciones algunas. **Intervención de la alcaldesa**, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día, que es el Acta de **Sesión Ordinaria No. 025-2026-S. O**, con fecha jueves 25 de junio del 2026. **La concejal DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, Quien expresa**: Con su permiso, señora alcaldesa buenos días con todos los presentes. Una vez que se nos ha hecho llegar toda la información vía correo y vía WhatsApp, al no haber ningún inconveniente, elevo a moción para que se apruebe el primer punto del orden día. **El concejal Julio Ramon Chila Moran, Quien expresa**: apoyo la moción presentada. **Interviene la alcaldesa**, señor



secretario hay una moción presentada por la DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth **respaldada** por, el Julio Ramon Chila Moran proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva y en este estado de la sesión se conecta el concejal Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, por problemas de conexión siendo las 08h42, para aprobación del acta consignan su voto, Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (**A Favor**), Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A Favor**); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 025-2026-S. O, CON FECHA JUEVES 25 DE JUNIO DEL 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y aprobación sobre las solicitudes de licencia de FRACCIONAMIENTO, a favor de los siguientes beneficiarios: ESTHER MARGARITA VARGAS MIRANDA, sobre el predio identificado con la clave Catastral No 09205011015021, lote de terreno ubicado en el sector "Cdla. Pedro J Montero" Parroquia Yaguachi Nuevo. Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

MEDINA LINDAO JOFFRE IVAN, sobre el predio identificado con las claves Catastrales No 09205312001041 - 09205312001138, lote de terreno ubicado en el sector "Venecia Uno" Parroquia Pedro J Montero Boliche. Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Secretario General, Ab. Manuel Decker Gómez. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que existen dos expedientes que constan con el criterio jurídico y el informe técnico de las áreas pertinente. **Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-254-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 080-DGOTAC-2026**, de fecha 23 de junio del 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, Mgtr. **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que la señora ESTHER MARGARITA VARGAS MIRANDA con cédula de ciudadanía N.º 0901447946, han justificado el derecho que ejercen sobre el bien inmueble compuesto de "PROPUESTA NO. 4; REMANENTE UBICADO EN LA CIUDADELA "PEDRO J MONTERO", PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS". Con una **superficie de 5,281.50 METROS CUADRADOS, Identificado con el Código Catastral**

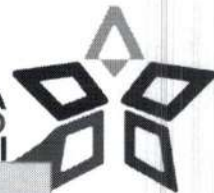


09205011015021; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a dar viabilidad aprobando la solicitud de FRACCIONAMIENTO presentada por la señora ESTHER MARGARITA VARGAS MIRANDA, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 080-DGOTAC-2026**, de fecha 23 de junio del 2026. Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / M²
PROPUESTA 1	SOLAR #040 REMANENTE	2445.85 m².
PROPUESTA 2	SOLAR #040-1	709.00 m².
PROPUESTA 3	SOLAR #040-2	1390.00 m²
PROPUESTA 4	SOLAR #40-3	673.45 m²
AREA TOTAL		5128.50 m².

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución del Concejo Cantonal que: los beneficiarios de este fraccionamiento, **deben respetar las vías existentes**; además que: “Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren la ordenanza, pertinente, tendrán una vigencia de TRES años, (...). Que por Secretaria General se comunique la Resolución del concejo municipal al alcalde, a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)”, se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al administrado que luego del fraccionamiento realice la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas actualizadas que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. **Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-248-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 075-DGOTAC-2026**, de fecha 10 de junio del 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que el señor JOFFRE IVAN MEDINA LINDAO con cedula de ciudadanía 0908552706, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de “*Predio Venecia sector Uno, ubicado en la parroquia Pedro J. Montero, cantón Yaguachi, provincia del Guayas*” con un **Área de: 2.3000 HECTAREAS**, Identificado con los **Códigos Catastrales #09205312001041 y 09205312001138**, por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por JOFFRE IVAN MEDINA LINDAO, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 075-DGOTAC-2026**, de fecha 10 de junio del 2026, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	LOTE A	0.5690 ha.
PROPUESTA 2	LOTE B	0.5820 ha.
PROPUESTA 3	REMANENTE	1.0140 ha.
	MURO - CAMINO	0.1350 ha.



AREA TOTAL

2.3000 Ha

Que, el beneficiario de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberán realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comuniquen la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. **Se recomienda que se haga constar en la Resolución de Concejo Cantonal que:** La vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición". Que, los beneficiarios del presente fraccionamiento deberán respetar el área del camino de servidumbre de paso, conforme al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 075-DGOTAC-2026, de fecha 10 de junio del 2026. **Intervención de la alcaldesa,** A consideración de ustedes, compañeros, este es el Tercer punto del orden del día. **El concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Quien expresa:** de la revisión del proceso ha llegado a nuestro conocimiento que hay informes favorables tanto técnicos como jurídicos que existe la propiedad y habiendo la propiedad se puede fraccionar en este caso la petición de ESTHER MARGARITA VARGAS MIRANDA Y MEDINA LINDAO JOFFRE IVAN es fraccionar estos predios para utilizarlo de la manera que ellos deseen como propiedad por lo tanto están los dos en la regla salvo el criterio del concejo que se apruebe este segundo punto del orden del día. **El concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, Quien expresa:** Apoyo la moción presentada. **Interviene la alcaldesa,** señor secretario hay una moción presentada por el Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto **respaldada** Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (**A Favor**), Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (*que se respeten las afectaciones existentes*) (**A Favor**); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR el fraccionamiento, solicitado por:

- **ESTHER MARGARITA VARGAS MIRANDA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205011015021**, lote de terreno ubicado en el sector "**Cdla. Pedro J Montero**" Parroquia Yaguachi Nuevo. Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **MEDINA LINDAO JOFFRE IVAN**, sobre el predio identificado con las claves Catastrales No **09205312001041 - 09205312001138**, lote de

Yaguachi Somos Todos!



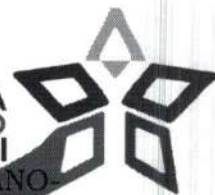
terreno ubicado en el sector **"Venecia Uno"** Parroquia ~~Pedro J. Montero~~
Boliche. Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, PARA SU APLICACIÓN LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN RESPETAR LOS ACCESOS EXISTENTES Y PROCEDER CON EL TRÁMITE DE PROTOCOLIZACIÓN EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O DEL PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno **(Compraventa)**, solicitado por los siguientes beneficiarios:

1. **FREIRE DIAZ PATRICIO ERIBERTO**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-55-2-1-003-029**, lote de terreno ubicado en el sector **"Cone"**, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
2. **MOSQUERA ZAMBRANO EMILIANO FEDERICO**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-55-1-1-003-007**, lote de terreno ubicado en el sector **"Vuelta Larga"**, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
3. **SACTA LOJANO MIRIAN EUGENIA**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-55-1-1-013-004**, lote de terreno ubicado en el sector **"Vuelta Larga"**, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
4. **TUMBACO PIN PRIMITIVO**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-56-2-3-060-021**, lote de terreno ubicado en el sector **"Nueva Jerusalén"**, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
5. **ROMERO EDUARDO ARÍSTIDES Y GUAMÁN PINGUIL MARÍA ISAURA**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-56-2-3-025-011**, lote de terreno ubicado en el sector **"Nueva Jerusalén"**, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.

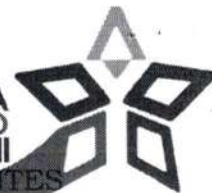
Secretario General, Ab. Manuel Decker Gómez. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que existen cinco expedientes que constan con el criterio jurídico y el informe técnico de las áreas pertinente. **Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-251-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que el **Sr. PATRICIO ERIBERTO FREIRE DIAZ** con cédula de Identidad No. 0916952708, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA



ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA su PRIMERA REFORMA y FE DE ERRATAS DEL 15 DE MAYO DEL 2026. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del Sr. **PATRICIO ERIBERTO FREIRE DIAZ** con cédula de Identidad No. 0916952708, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral No. **09-20-55-2-1-003-029** mismo que se identifica como **Lote: 029, Manzana: 003**, Ubicado en el sector “**CONE**”, de la Parroquia Yaguachi Viejo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 53.57 metros cuadrados** y que obedece a los siguientes linderos y mensuras:

NORTE:	LOTE N° 019	Con: 6,20 m.
SUR:	VIA CONE – VUELTA LARGA	Con: 6,45 m.
ESTE:	LOTE N° 019	Con: 8,68 m.
OESTE:	LOTE N° 031	Con: 8,27 m.

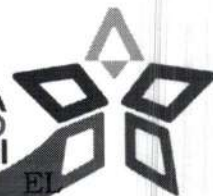
Conforme lo establece la “**ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA**”, en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la **constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-55-2-1-003-029. Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-243-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que el **Sr. EMILIANO FEDERICO MOSQUERA ZAMBRANO**, con cédula de Identidad N.º **0910045301**, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL



CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA su PRIMERA REFORMA y FE DE ERRATAS DEL 15 DE MAYO DEL 2026. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del **Sr. EMILIANO FEDERICO MOSQUERA ZAMBRANO**, con cédula de Identidad N.º **0910045301**, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral No. **09-20-55-1-1-003-007** mismo que se identifica como **Lote: 007, Manzana: 003**, Ubicado en el sector **“VUELTA LARGA”**, de la Parroquia Yaguachi Viejo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 993.37 metros cuadrados** y que obedece a los siguientes linderos y mensuras: **LINDEROS Y MENSURAS CONFORME A LEVANTAMIENTO:**

NORTE:	LOTE N.º 008	Con: 20,02 m.
	LOTE N.º 016	Con: 12,01 m.
		Con: 14,03 m.
	CALLEJÓN	Con: 3,98 m.
SUR:		Con: 7,66 m.
ESTE:	CALLEJÓN	Con: 42,93 m.
OESTE:	CALLEJÓN	Con: 14,50 m.
		Con: 31,03 m.

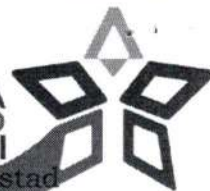
Conforme lo establece la **“ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA”**, en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la **constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-55-1-1-003-007. Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-242-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la **Sra. MIRIAN EUGENIA SACTA LOJANO, con cédula de Identidad No. 0915738371**, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-



PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA su PRIMERA REFORMA y FE DE ERRATAS DEL 15 DE MAYO DEL 2026. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de la **Sra. MIRIAN EUGENIA SACTA LOJANO, con cédula de Identidad No. 0915738371**, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral No. **09-20-55-1-1-013-004** mismo que se identifica como **Lote: 004, Manzana: 013**, Ubicado en el sector **"VUELTA LARGA"**, de la Parroquia Yaguachi Viejo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 177.54 metros cuadrados** y que obedece a los siguientes linderos y mensuras:

NORTE:	LOTE N° 003	Con: 13,35 m.
SUR:	LOTE N° 005	Con: 13,25 m.
ESTE:	CANCHA DEPORTIVA	Con: 13,35 m.
OESTE:	LOTE N° 002	Con: 13,35 m.

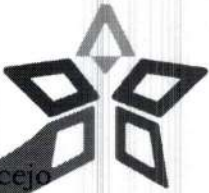
Conforme lo establece la **"ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA"**, en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la **constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-55-1-1-013-004. Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-253-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Síndica determina que el **Sr. PRIMITIVO TUMBACO PIN** con cédula de Identidad N° 1302802572, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA su PRIMERA REFORMA y FE DE ERRATAS DEL 15 DE MAYO DEL



2026. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del **Sr. PRIMITIVO TUMBACO PIN** con cédula de Identidad No. 1302802572, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral es # **09-20-55-2-3-060-021** mismo que se identifica como **Lote: 007, Manzana: 003**, Ubicado en el sector **"NUEVA JERUSALEN"**, de la Parroquia Yaguachi Virgen de Fátima, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 166.24 metros cuadrados** y que obedece a los siguientes linderos y mensuras:

NORTE:	LOTE N° 020	Con: 20,80 m.
SUR:	LOTE N° 022	Con: 21,44 m.
ESTE:	CALLE PEDRO J MONTERO	Con: 7,91 m.
OESTE:	LOTE N° 067	Con: 8,00 m.

Conforme lo establece la **"ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA"**, en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la **constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-55-2-3-060-021. Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-252-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Síndica determina que **el Sr. EDUARDO ARISTIDES ROMERO** con cédula de Identidad N° 0911450252, Y de la **Sra. MARIA ISAURA GUAMAN PINGUIL** con cédula de Identidad N° 0916407323, han justificado en legal y debida forma el derecho que ejercen sobre el predio a legalizar; y, por cuanto han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA, SU PRIMERA REFORMA y la FE DE ERRATAS del 15 de mayo del 2026. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente

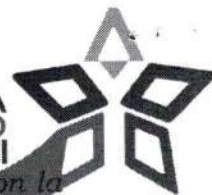


Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del **Sr. EDUARDO ARISTIDES ROMERO** con cédula de Identidad N° 0911450252, Y de la **Sra. MARIA ISAURA GUAMAN PINGUIL** con cédula de Identidad N° 0916407323., del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral es # **09-20-56-2-3-025-011** mismo que se identifica como **Lote: 011, Manzana: 025**, Ubicado en el sector "**NUEVA JERUSALEN**", de la Parroquia Virgen de Fátima, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 202.80 metros cuadrados** y que obedece a los siguientes linderos y mensuras:

NORTE:	LOTE N° 010	Con: 28,75 m.
SUR:	LOTE N° 012	Con: 29,10 m.
ESTE:	CALLE PEDRO J MONTERO	Con: 7,00 m.
OESTE:	LOTE N° 006	Con: 7,10 m.

Conforme lo establece la "**ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...**", en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la **constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-56-2-3-025-011. Intervención de la alcaldesa**, A consideración de ustedes, compañeros, este es el cuarto punto del orden del día. **El concejal Sr. Julio Ramon Chila Moran, Quien expresa:** Moción para que se apruebe este tercer punto del orden del día. **La concejal Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, Quien expresa:** respaldo la moción presentada. **Interviene la alcaldesa**, señor secretario hay una moción presentada por el Sr. Julio Ramon Chila Moran **respaldada** por, Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (**A Favor**), Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**). DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR la REGULARIZACIÓN DE TERRENO (COMPRAVENTA), SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS:



1. **FREIRE DIAZ PATRICIO ERIBERTO**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-55-2-1-003-029**, lote de terreno ubicado en el sector "**Cone**", cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
2. **MOSQUERA ZAMBRANO EMILIANO FEDERICO**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-55-1-1-003-007**, lote de terreno ubicado en el sector "**Vuelta Larga**", cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
3. **SACTA LOJANO MIRIAN EUGENIA**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-55-1-1-013-004**, lote de terreno ubicado en el sector "**Vuelta Larga**", cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
4. **TUMBACO PIN PRIMITIVO**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-56-2-3-060-021**, lote de terreno ubicado en el sector "**Nueva Jerusalén**", cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
5. **ROMERO EDUARDO ARÍSTIDES Y GUAMÁN PINGUIL MARÍA ISAURA**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-56-2-3-025-011**, lote de terreno ubicado en el sector "**Nueva Jerusalén**", cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.

LOS LOTES REGULARIZADOS QUEDAN CONSTITUIDOS EN PATRIMONIO FAMILIAR Y NO PODRÁN SER ENAJENADOS DURANTE UN PLAZO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; LUEGO DE LO CUAL QUEDARÁ EN LIBERTAD DE ENAJENARSE, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA VALORES DE PAGO PENDIENTES CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Interviene de la alcaldesa. - Señor secretario, habiendo agotado los cinco puntos del orden del día, siendo las 08h50 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias compañeros por su presencia y predisposición.

Lcda. Viviana Olivares Coll.
ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI

Abg. Manuel Decker Gómez.
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI